



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS
SESENTA Y SEIS**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): ESTABLÉCESE que en todo espectáculo público o privado de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo, turístico o de cualquier otra índole de concurrencia masiva que se lleve a cabo en todo el ejido municipal, que no cuenten en la infraestructura del establecimiento a desarrollarse el espectáculo con baños destinado al uso de personas con discapacidad, que deberán contar con al menos un baño químico accesible para estas personas con movilidad reducida.

MARCOS ENRAS DALLAGLIO
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO

A/C PRESIDENCIA

ART. 2º): OTÓRGASE un plazo de doce meses, contados desde la vigencia de la presente Ordenanza, para cumplimentar lo establecido en el artículo primero.

ART. 3º): En caso de incumplimiento, la multa será de cincuenta unidades fijas (UF). En caso de reincidencia, se establecerá una multa de cien unidades fijas (UF). Cada unidad fija (UF) equivale al valor de un litro de nafta de mayor octanaje según el valor cotizado por el Automóvil Club Argentino (ACA) al momento de la aplicación de la multa.

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veinticuatro días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintitrés. **Proyecto presentado por el Concejal del**

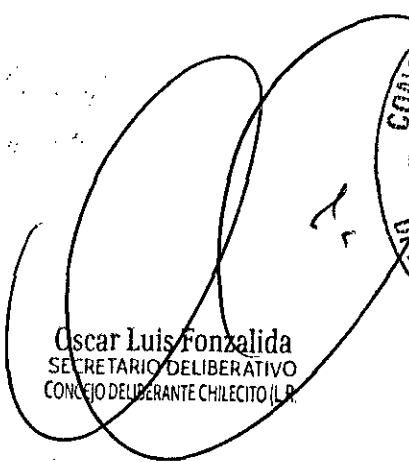
CHILECITO	SALIO
DIRECCION MESA DE E. Y. S.	ENTRO
31 AGO. 2023	

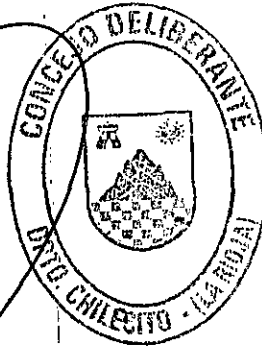


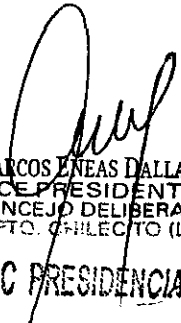
Concejo Deliberante
Departamento Chilécito

Bloque Unipersonal "Domingo de Castro y Bazán": Leiva, Gastón
Gonzalo.-

ORDENANZA N° **3.766/2023.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




MARCOS ENEAS DALLAGLIO
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO (L.R.)
A/C PRESIDENCIA